



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 66, fecha: viernes, 04 de Abril de 2025

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

#### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

**1089**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sigüenza para el año 2.025, al no haber presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario, laboral y personal eventual para el ejercicio económico 2.025 de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos :

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.563.647,37€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	5.924.260,48 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	2.363.824,23 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.124.876,25 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	15.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	396.310,00 €
CAPITULO 5: Fondo de contingencia	24.250,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	639.386,89 €



CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	537.216,67 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	102.170,22 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>6.563.647,37 €</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.563.893,87 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	6.171.539,47 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	2.482.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	175.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.544.950,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.771.389,47 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	198.200,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	392.354,40 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	29.754,40 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	362.600,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>6.563.893,87 €</b>

**PERSONAL FUNCIONARIO**

PLAZA	GRUPO	NIVEL	Nº DE PLAZAS
Secretaría	A1	30	1
Intervención	A1	30	1
Tesorería	A1	30	1
Técnico de Administración General	A1	23	1



Administrativo	C1	19	2
Auxiliar Administrativo	C2	16	2
Arquitecto Municipal	A1	24	1
Fontanero	C2	16	1
Policía Local	C1	19	3
Arquitecto Superior (ARRU)	A1	24	1

### PERSONAL LABORAL

PLAZA	NIVEL	Nº DE PLAZAS
Conserje	VI	1
Encargado/a de Brigada	VI	1
Oficial 1ª Brigada	V	4
Oficial 2ª Brigada	VI	1
Operario/a Brigada	VII	5
Operario/a Servicios Múltiples	VII	3
Coord. Escuelas Deportivas	II	1
Trabajador/a Social	II	1
Animador/a Sociocultural	II	1
Informador/a local	V	3
Auxiliar Administrativo	V	3
Operario/a Limpieza Edificios	VIII	4
Archivador/a	I	1
Técnico de Biblioteca	III	1
Técnico de Recaudación	I	1
Profesor/a Escuela de Música		5
Socorrista Piscina	V	4
Taquillero/ay mantenimiento piscina	VI	2
Informador/a local	VI	1
Informante/a juvenil		1
Monitor/a Deportivo	III	2
Arquitecto Técnico	II	1

### ANUNCIOS TEMPORALES PERSONALES A PROGRAMAS Y CONVENIOS

PLAZA	NIVEL	Nº DE PLAZAS
-------	-------	--------------



Técnico de Centro de la Mujer (Abogada)	1	1
Técnico de Centro de la Mujer (Educatadora Social)	1	1
Técnico de Centro de la Mujer (Psicóloga)	1	1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponer recurso directamente contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo. 2/2004, de 5 de marzo.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Sigüenza, a 2 de abril de 2025. La Alcaldesa, María Jesús Merino Poyo.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 7cdcb60b0cf6d31465f140dd46754fb05a41011f